REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 761
SECRETARIO MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 15/12/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento Nº 553 de fecha 14.12.2016 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio Nº 757 de fecha 12.12.2016, Aprueba Convenio de transferencia de recursos.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Jean Mary Negrete Aravena, domiciliado en Centro Comercial N°156, Puerto Williams, Rut. N° 12.625807-0, por la compra de 10 balones de voleyball molten, 10 balones de baby futbol mitre y 10 balones de basquetbol mikasa, para premiaciones de campeonatos de Baby futbol, Voleyball y Basquetbol, financiado por FNDR 6%, esta compra se efectúa para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C C	Denominación	Monto
114.05.27			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS.	$ 450.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGION

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGION

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

LSP/SSC/jom
Distribucion:
1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-